

RESOLUCIÓN No. 1215 DEL 21 DE AGOSTO 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590"

La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Reglamentario 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Estatutos de CORPOCESAR aprobados mediante acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023 expedido por la asamblea corporativa, Ley 1066 de 2006, Ley 1437 del 2011, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Reglamento Interno de Cartera de CORPOCESAR adoptado mediante Resolución 0619 del 2022 emitida por el Director General, Resolución 0657 del 2022 expedida por el Director General de CORPOCESAR, y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, prescribe: *“La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1.974. El Gobierno Nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas.”*

Que el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, señala cómo está conformado el patrimonio y las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando en el numeral 4° que, hacen parte de este, *“Los recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones, que perciban, conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes; y en especial el producto de las tasas retributivas y compensatorias de que trata el Decreto-Ley 2811 de 1.974 en concordancia con lo dispuesto en la presente ley;”*

Que, entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, previstas en el numeral 13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, fue asignada la de *“Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;”*.

Que la función citada, fue incluida dentro de las funciones de administración asignadas a CORPOCESAR en el Numeral 13 del artículo 8° del acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023 expedido por la asamblea corporativa, *“Por la cual se aprueba los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar.”*

Que el artículo 1° de la Ley 1066 de 2006, impone a los servidores públicos con funciones de recaudo a favor del Tesoro Público, el deber de *“realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.”*

Que de conformidad con lo estipulado por artículo 2.2.9.6.1.3 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, es competente para recaudar la tasa por uso de agua a la que haya lugar, con ocasión de la utilización del recurso hídrico de su jurisdicción.

Que el artículo 2.2.9.6.1.4 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, consagra: **“Sujeto Pasivo.** *Están obligados al pago de la tasa por utilización del agua todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que utilicen el recurso hídrico en virtud de una concesión de aguas.*

Continuación Resolución No. **1215 DEL 21 DE AGOSTO 2025** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590"

2

Parágrafo: La tasa por utilización de aguas se cobrará a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley, pero incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de aguas, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización."

Que posteriormente, el artículo 2.2.9.6.1.5 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, indica: "**Hecho Generador.** Dará lugar al cobro de esta tasa, la utilización del agua por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas."

Que **ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590**, ha utilizado el recurso hídrico ubicado en el Departamento del Cesar y, por ende, en la jurisdicción de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, convirtiéndose en sujeto pasivo de la tasa por uso de agua cobrable por la Corporación, tal como se describe en el contenido de las facturas o liquidaciones elaboradas por este concepto.

Que, en virtud de dicho aprovechamiento del recurso hídrico y con la información suministrada por la Coordinación GIT para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico de CORPOCESAR; en el área de Tesorería, adscrita a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de la Corporación, se han emitido las siguientes facturas por concepto de tasa por uso de agua a cargo de **ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590**, las cuales, gozan de toda exigibilidad y presentan los siguientes saldos del capital pendientes de pago:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR FACTURA/ LIQUIDACIÓN	SALDO INSOLUTO
1	49	27/04/2018	01/01/2017 AL 31/12/2017	\$2,402,003	\$2,402,003
2	989	30/04/2019	01/01/2018 AL 31/12/2018	\$2,475,079	\$2,475,079
3	1699	28/08/2020	01/01/2019 AL 31/12/2019	\$7,085,508	\$7,085,508
4	2682	30/04/2021	01/01/2020 AL 31/12/2020	\$2,560,092	\$2,560,092
5	3699	29/04/2022	01/01/2021 AL 31/12/2021	\$12,412,570	\$12,412,570
6	4766	28/04/2023	01/01/2022 AL 31/12/2022	\$13,110,777	\$13,110,777
7	5895	30/04/2024	01/01/2023 AL 31/12/2023	\$16,394,936	\$16,394,936
TOTAL:					\$56,440,965

Que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, ha puesto en conocimiento del sujeto pasivo por medios físicos y electrónicos, cada una de las obligaciones impuestas en las facturas descritas en precedencia.

Que la Corporación, en el ámbito de su competencia, ha comunicado al usuario sobre el estado de cuenta con sus acreencias pendientes de pago, elevando además múltiples y diversos requerimientos de pago, sin que hasta la fecha se haya cancelado la tasa por uso de agua que nos ocupa.

Continuación Resolución No. **1215 DEL 21 DE AGOSTO 2025** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A **ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590**"

3

Que de no cancelarse oportunamente la tasa por uso de agua liquidada por CORPOCESAR, el sujeto pasivo deberá pagar adicionalmente los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario, así como lo establece el Reglamento Interno de Cartera de la Corporación en concordancia con la Ley 1066 de 2006.

Que teniendo en cuenta los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario, los intereses moratorios por concepto de la tasa por uso de agua se deberán liquidar y pagar por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos.

Que de conformidad con las liquidaciones elaboradas por concepto de tasa por uso de agua a **ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590**, adeuda a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR por valor capital, la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$56,440,965) M/CTE.**, más los intereses moratorios causados desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago de la misma.

Que el valor total de la obligación varía respecto a los intereses moratorios, toda vez que, estos se causarán hasta el momento en que se haya efectuado el pago en su totalidad.

Que el Director General de CORPOCESAR, mediante Resolución No. 0657 del 09 de diciembre del 2022, delegó en el Subdirector General del Área Administrativa y Financiera, la elaboración y suscripción de los actos administrativos que presten mérito ejecutivo para el cobro de las acreencias a favor de la Corporación, en aras de gestionar su recaudo a través de todas las etapas e instancias administrativas según sea la competencia.

En mérito de lo expuesto, La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a **ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590**, el pago de las siguientes sumas de dinero a favor de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, por concepto de tasa por uso de agua:

1. Por **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$56,440,965) M/CTE.**, equivalente al valor total de los saldos insolutos del capital, descritos a continuación:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR FACTURA/ LIQUIDACIÓN	SALDO INSOLUTO
1	49	27/04/2018	01/01/2017 AL 31/12/2017	\$2,402,003	\$2,402,003
2	989	30/04/2019	01/01/2018 AL 31/12/2018	\$2,475,079	\$2,475,079
3	1699	28/08/2020	01/01/2019 AL 31/12/2019	\$7,085,508	\$7,085,508
4	2682	30/04/2021	01/01/2020 AL 31/12/2020	\$2,560,092	\$2,560,092

Continuación Resolución No. **1215 DEL 21 DE AGOSTO 2025** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590"

4

5	3699	29/04/2022	01/01/2021 AL 31/12/2021	\$12,412,570	\$12,412,570
6	4766	28/04/2023	01/01/2022 AL 31/12/2022	\$13,110,777	\$13,110,777
7	5895	30/04/2024	01/01/2023 AL 31/12/2023	\$16,394,936	\$16,394,936
TOTAL:					\$56,440,965

2. Por los intereses moratorios que se causen desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de las sumas indicadas en el artículo PRIMERO de la presente resolución, deberá ser realizado mediante consignación en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias a nombre de CORPOCESAR destinadas para el recaudo de la tasa por uso de agua:

TIPO	BANCO	No. DE CUENTA	No. CONVENIO
Ahorros	Bancolombia	52365777225	75629
Ahorros	Banco BBVA	922001987	34806

PARÁGRAFO: Posterior al pago, se deberá remitir a la Tesorería de la Corporación el comprobante o recibo de consignación de manera legible, al correo electrónico atencionalciudadano@corpocesar.gov.co o a las oficinas ubicadas en la Sede Principal en Valledupar, indicando el asunto, el nombre del usuario, identificación, las obligaciones y conceptos cancelados, y citando a su vez al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar a la presente resolución, las facturas de la tasa por uso de agua de las que trata el artículo PRIMERO.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a **ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590**, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso o electrónica, en virtud de la Resolución de delegación No. 0657 del 9 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que no se diere cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, la obligación en ella contenida podrá ser cobrada por la vía coactiva administrativa, por tratarse de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Continuación Resolución No. **1215 DEL 21 DE AGOSTO 2025** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590"

5

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez agotada la vía administrativa, la presente Resolución prestará mérito ejecutivo.

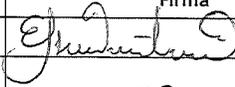
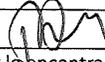
Dada en Valledupar, el **21 DE AGOSTO 2025**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA LAURA RIOS MAESTRE

Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Elsa Isabel Cervantes Ceballos- Abogada - Profesional de Apoyo	
Revisó	Leydis Dayan Montero Escaño - Tesorera	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAF	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. **1215 DEL 21 DE AGOSTO 2025** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590"



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la Feria Ganadera
Valledupar Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



CODIGO: PCA-CF-F-11
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 10-2018

LIQUIDACIÓN No. 49 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 27 de abr. de 2018 Referencia de pago No: 127270
Período Liquidado: Desde: 27 de abr. de 2018 Hasta: 27 de abr. de 2018 Fecha de Vencimiento: 27 de may. de 2018

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: VILLA PAYARES ALBERTO SEGUNDO			
NIT:	7477590	Teléfono:	0
Dirección:	CRA 12 N 7B-38 BECERRIL	Unid. Hidro:	280503
Ciudad:	BECERRIL	Predio/Proy:	SAN RAFAEL
Fin de Uso:	Uso Industrial	Departamento:	CESAR
Localización:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Vol. Agua Usado m3	2.00
Detalles:	201701549	Vigencia:	2018

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	2.402.003.00	\$ 2.402.003



(415) 7709998062603 (8020) 0000127270 (3900) 000002402003 (96) 20180527

SUBTOTAL	\$	2.402.003
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	2.402.003

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRES PESOS EN M/CTE

DIRECTOR GENERAL

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

LIQUIDACIÓN No. 49 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 27 de abr. de 2018 Referencia de pago No: 127270
Período Liquidado: Desde: 27 de abr. de 2018 Hasta: 27 de abr. de 2018 Fecha de Vencimiento: 27 de may. de 2018
NIT: 7477590



(415) 7709998062603 (8020) 0000127270 (3900) 000002402003 (96) 20180527

SUBTOTAL	\$	2.402.003
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	2.402.003

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRES PESOS EN M/CTE

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

LIQUIDACIÓN No. 49 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 27 de abr. de 2018 Referencia de pago No: 127270
Período Liquidado: Desde: 27 de abr. de 2018 Hasta: 27 de abr. de 2018 Fecha de Vencimiento: 27 de may. de 2018
NIT: 7477590



(415) 7709998062603 (8020) 0000127270 (3900) 000002402003 (96) 20180527

SUBTOTAL	\$	2.402.003
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	2.402.003

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRES PESOS EN M/CTE

CORPOCESAR

Continuación Resolución No. **1215 DEL 21 DE AGOSTO 2025** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590"

7



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
 Valledupar Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
 NIT: 892.301.483-2






COD GC-PCA-CF-F-11
 VE-YUV-13
 FECHA: 10-01-2019

No. 989 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2019 Referencia de pago No: 122353
 Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2018 Hasta: 31 de dic. de 2018 Fecha de Vencimiento: 31 de oct. de 2019

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: VILLA PAYARES ALBERTO SEGUNDO			
Nit: 7477590	Teléfono:	Unid. Hidro: 280208	
Dirección: CRA 12 NO 7B-58	Departamento: CESAR	Predio/Proy: SAN RAFAEL	
Ciudad: BECERRIL	Localización: MUNICIPIO DE BECERRIL	Vol. Agua Usado m3 2,585,952.00	
Fin de Uso: Agropecuario	Localización: MUNICIPIO DE BECERRIL	Vigencia: 2019	
Detalles: 184 del 19 de noviembre de 1990			

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	1,475,079.00	\$ 2,475,079

	SUBTOTAL \$ 2,475,079 DESCUENTO \$ 0 RECARGO \$ 0 TOTAL A PAGAR \$ 2,475,079
---	--

(415) 7709998062603 (80201) 0000122353 (39001) 000002475079 (86) 20191031

SON: CERO



DIRECTOR GENERAL

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52365777225 o en el Banco Agrario a la Cuenta Corriente No. 324030003945. Enviar copia al correo: tasatoria@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 155 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua, tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua, ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
No. 989 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2019 Referencia de pago No: 122353
 Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2018 Hasta: 31 de dic. de 2018 Fecha de Vencimiento: 31 de oct. de 2019
 Nit: 7477590

	SUBTOTAL \$ 2,475,079 DESCUENTO \$ 0 RECARGO \$ 0 TOTAL A PAGAR \$ 2,475,079
---	--

(415) 7709998062603 (80201) 0000122353 (39001) 000002475079 (86) 20191031

SON: CERO

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
No. 989 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2019 Referencia de pago No: 122353
 Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2018 Hasta: 31 de dic. de 2018 Fecha de Vencimiento: 31 de oct. de 2019
 Nit: 7477590

	SUBTOTAL \$ 2,475,079 DESCUENTO \$ 0 RECARGO \$ 0 TOTAL A PAGAR \$ 2,475,079
---	--

(415) 7709998062603 (80201) 0000122353 (39001) 000002475079 (86) 20191031

SON: CERO

CORPOCESAR

Continuación Resolución No. **1215 DEL 21 DE AGOSTO 2025** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590"



COD 02-304-CCT-11
VE-Y-UN-13
FECHA: 02-2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

Km.2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera

Valledupar Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181

NIT: 892.301.483-2



No. 1699 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

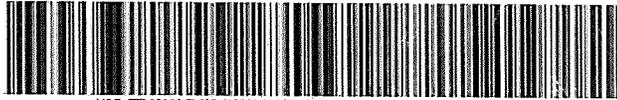
Fecha de Emisión: 28 de ago. de 2020 Referencia de pago No: 393487
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2019 Hasta: 31 de dic. de 2019 Fecha de Vencimiento: 31 de may. de 2021

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: VILLA PALLARES ALBERTO SEGUNDO			
NIT: 7477590	Teléfono:	Unid. Hdto: 280208	
Dirección: CRA 12 NO 7B-58		Fredio/Proy: SAN RAFAEL	
Ciudad: BECERRIL	Departamento: CESAR	Vol. Agua Usado m3 1.585,952.00	
Fin de Uso: Riego y Silvicultura	Localización: MUNICIPIO DE BECERRIL	Vigencia: 2020	
Detalles: 184 del 19 de noviembre de 1990			

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	7,085,508.00	\$ 7,085,508

		SUBTOTAL \$ 7,085,508
		DESCUENTO \$ 0
		RECARGO \$ 0
		TOTAL A PAGAR \$ 7,085,508

SON: CERO

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52365777225 o en el Banco Agrario a la Cuenta Corriente No. 324030003945. Enviar copia al correo: tasas@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 155 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua, tienen derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua, ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

DIRECTOR GENERAL

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

No. 1699 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de ago. de 2020 Referencia de pago No: 393487
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2019 Hasta: 31 de dic. de 2019 Fecha de Vencimiento: 31 de may. de 2021
Nit: 7477590

		SUBTOTAL \$ 7,085,508
		DESCUENTO \$ 0
		RECARGO \$ 0
		TOTAL A PAGAR \$ 7,085,508

SON: CERO

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

No. 1699 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de ago. de 2020 Referencia de pago No: 393487
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2019 Hasta: 31 de dic. de 2019 Fecha de Vencimiento: 31 de may. de 2021
Nit: 7477590

		SUBTOTAL \$ 7,085,508
		DESCUENTO \$ 0
		RECARGO \$ 0
		TOTAL A PAGAR \$ 7,085,508

SON: CERO

CORPOCESAR

Continuación Resolución No. **1215 DEL 21 DE AGOSTO 2025** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590"



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

LIQUIDACIÓN No. 2682 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2021 Referencia de pago No: 879408
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2020 Hasta: 31 de dic. de 2020 Fecha de Vencimiento: 30 de nov. de 2021

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: VILLA PALLARES ALBERTO SEGUNDO			
NIT: 7477590	Teléfono:	Unid. Hidro: 260208	
Dirección: CRA 13 NO 7B-58		Predio/Proy: SAN RAFAEL	
Ciudad: BECERRIL	Departamento: CESAR	Vol. Agua Usado m³: 2,585,932.00	
Fin de Uso: Riego y Silvicultura	Localización: MUNICIPIO DE BECERRIL	Vigencia: 2021	
Detalles: Fuente: RD MARACAS Y SU. Res. 584 de 19-11-1990			

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	2,560,092.00	\$ 2,560,092



(415) 77099982603 (8020) 0000879408 (3900) 000002560092 (96) 20211130

SUBTOTAL	\$	2,560,092
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	2,560,092

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS EN MIL/TE

Favor consignar en **BANCOLOMBIA** a la Cuenta de Ahorro No. 52365777225 o en el Banco Agrario a la Cuenta Corriente No. 324030003945. Enviar copia al correo: tasararia@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 155 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tienen derecho a presentar reclamos y aclaraciones ascisos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

DIRECTOR GENERAL

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

LIQUIDACIÓN No. 2682 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2021 Referencia de pago No: 879408
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2020 Hasta: 31 de dic. de 2020 Fecha de Vencimiento: 30 de nov. de 2021
NIT: 7477590



(415) 77099982603 (8020) 0000879408 (3900) 000002560092 (96) 20211130

SUBTOTAL	\$	2,560,092
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	2,560,092

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS EN MIL/TE

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

LIQUIDACIÓN No. 2682 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2021 Referencia de pago No: 879408
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2020 Hasta: 31 de dic. de 2020 Fecha de Vencimiento: 30 de nov. de 2021
NIT: 7477590



(415) 77099982603 (8020) 0000879408 (3900) 000002560092 (96) 20211130

SUBTOTAL	\$	2,560,092
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	2,560,092

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS EN MIL/TE

CORPOCESAR

Continuación Resolución No. **1215 DEL 21 DE AGOSTO 2025** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590"


CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
 Valledupar Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
 NIT: 892.901.483-2

LIQUIDACIÓN No. 3699 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

 Fecha de Emisión: 29 de abr. de 2022 Referencia de pago No: 918269
 Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2021 Hasta: 31 de dic. de 2021 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2022

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: VILLA PALLARES ALBERTO SEGUNDO			
NIT: 7477590	Teléfono:	Unid. Hidro: 280208	
Dirección: CRA 12 NO 7B-58		Predio/Proy: SAN RAFAEL	
Ciudad: BECERRIL	Departamento: CESAR	Vol. Agua Usado m3: 2,585,932.00	
Fin de Uso: Riego y Silvicultura	Localización: MUNICIPIO DE BECERRIL	Vigencia: 2022	
Detalles: FUENTE: RIO MARACAS Y SU RES. 584 19-11-1990			

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	12,412,570.00	\$ 12,412,570
		SUBTOTAL	\$ 12,412,570
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 12,412,570

SON: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS EN M/CTE

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52365777225 o en el Banco Agrario a la Cuenta Corriente No. 324630003945. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 155 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua también derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

DIRECTOR GENERAL

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 3699 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

 Fecha de Emisión: 29 de abr. de 2022 Referencia de pago No: 918269
 Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2021 Hasta: 31 de dic. de 2021 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2022
 NIT: 7477590

		SUBTOTAL	\$ 12,412,570
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 12,412,570

SON: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS EN M/CTE

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 3699 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

 Fecha de Emisión: 29 de abr. de 2022 Referencia de pago No: 918269
 Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2021 Hasta: 31 de dic. de 2021 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2022
 NIT: 7477590

		SUBTOTAL	\$ 12,412,570
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 12,412,570

SON: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS EN M/CTE

CORPOCESAR

Continuación Resolución No. **1215 DEL 21 DE AGOSTO 2025** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590"


 COD 04-PC-A-C-1-11
 VE-Y UN: 13
 REGIA-V04-2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la Feria Ganadera

Valledupar Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737151

NIT: 892.301.483-2


LIQUIDACIÓN No. 4766 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de abr. de 2023

Referencia de pago No: 942134

Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022

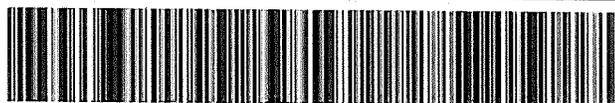
Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2023

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: VILLA PALLARES ALBERTO SEGUNDO			
Nit: 7477590	Teléfono:	Unid. Hdíro: 280208	
Dirección: CRA.12 NO 7B-5B		Predio/Proy: SAN RAFAEL	
Ciudad: BECERRIL	Departamento: CESAR	Vol. Agua Usado m3 2,585,952.00	
Fin de Uso: Riego y Silvicultura	Localización: MUNICIPIO DE BECERRIL	Vigencia: 2023	
Detalles: FUENTE: RIO MARACAS Y SU RES. 584 19-11-1990			

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	13,110,777.00	\$ 13,110,777



(415) 7709998062603 (8020) 0000942134 (3900) 000013110777 (96) 20230831

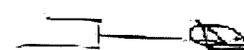
SUBTOTAL \$ 13,110,777

DESCUENTO \$ 0

RECARGO \$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 13,110,777

SON: TRECE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS EN MIL/TE

 DIRECTOR GENERAL	Favor consignar en el Banco BBVA a la Cuenta de Ahorros No. 922001987 con No. de Convenio 34806, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 32363777225 con No. de Convenio 73629, o en puntos de pago SuperGIROS. Enviar copia al correo: tascomia@corpocesar.gov.co	CLIENTE
	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 155 de 2004, "En usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua, tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 4766 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de abr. de 2023

Referencia de pago No: 942134

Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022

Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2023

Nit: 7477590



(415) 7709998062603 (8020) 0000942134 (3900) 000013110777 (96) 20230831

SUBTOTAL \$ 13,110,777

DESCUENTO \$ 0

RECARGO \$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 13,110,777

SON: TRECE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS EN MIL/TE

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 4766 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de abr. de 2023

Referencia de pago No: 942134

Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022

Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2023

Nit: 7477590



(415) 7709998062603 (8020) 0000942134 (3900) 000013110777 (96) 20230831

SUBTOTAL \$ 13,110,777

DESCUENTO \$ 0

RECARGO \$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 13,110,777

SON: TRECE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS EN MIL/TE

CORPOCESAR

Continuación Resolución No. **1215 DEL 21 DE AGOSTO 2025** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALBERTO SEGUNDO VILLA PALLARES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7477590"



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 5895 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2024 Referencia de pago No: 971560
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: VILLA PALLARES ALBERTO SEGUNDO			
NIT: 7477590	Teléfono:	Unid. Hidro: 280208	
Dirección: CRA 12 NO 7B-58	Departamento: CESAR	Predio/Proy: SAN RAFAEL	
Ciudad: BECERRIL	Localización: MUNICIPIO DE BECERRIL	Vol. Agua Usado m3 2,585,932.00	
Fin de Uso: Riego y Silvicultura	Localización: MUNICIPIO DE BECERRIL	Vigencia: 2024	
Detalles: FUENTE: RIO MARACAS Y SU. RES. 584 19-11-1990			

Detalle Liquidado

Ítem	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	16,394,936.00	\$ 16,394,936
		SUBTOTAL	\$ 16,394,936
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 16,394,936



SON: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS EN M/CTE

Favor consignar en el Convenio de Recargo Suplementario (RHVA) #34424, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 32365777225 con No. de Convenio 75629 o Banco Agrario de Colombia a la Cuenta Corriente No. 2024030036446. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 155 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

Alberto Segundo Villa Pallares
DIRECTOR GENERAL

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5895 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)
Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2024 Referencia de pago No: 971560
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
NIT: 7477590

		SUBTOTAL	\$ 16,394,936
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 16,394,936

SON: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS EN M/CTE

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5895 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)
Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2024 Referencia de pago No: 971560
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
NIT: 7477590

		SUBTOTAL	\$ 16,394,936
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 16,394,936

SON: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS EN M/CTE

CORPOCESAR